



Toledo, marzo del 2025

Estimado/a alcalde/alcaldesa.

Me dirijo a usted para informarle de las deducciones fiscales de la cuota íntegra autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las que podrán beneficiarse los residentes en Castilla-La Mancha en esta Campaña de Renta del 2024 y que tienen como principal objetivo favorecer a las familias e impulsar la actividad empresarial de la región.

Así, para el ejercicio 2024, entre las desgravaciones a aplicar se encuentran las deducciones para personas mayores de 75 años o por discapacidad, las deducciones para familias numerosas y monoparentales, las deducciones por gastos de guardería y por gastos escolares en todos los niveles educativos. También, por los gastos en intereses en la adquisición de la primera vivienda habitual para menores de 40 años o por el arrendamiento de la vivienda habitual para determinados contribuyentes.

Además, si se tiene la residencia habitual y efectiva en una zona afectada por la Despoblación, la deducción puede alcanzar hasta un 25% de la cuota íntegra autonómica, tal y como se establece en la Ley de Medidas frente a la Despoblación de Castilla-La Mancha, en función de la zona y del tamaño del municipio donde se resida. Además, los residentes en una zona escasamente poblada podrán deducirse 500 euros por trasladar su residencia a estos municipios y un 15% de los gastos en que se incurra por la adquisición, construcción o rehabilitación de su vivienda habitual.

Un conjunto de deducciones que refleja el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha con el progreso social y económico de nuestra región, que permita mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Ruego nos ayude a difundir esta información entre sus ciudadanos, la cual puede ser consultada con detalle, así como los requisitos exigidos para la aplicación de esta deducciones en [portaltributario.jccm.es](http://portaltributario.jccm.es).

Reciba un cordial saludo.

# Renta'24

## CONOCE TUS BENEFICIOS FISCALES

EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

INFÓRMATE DE LAS DEDUCCIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

Portal Tributario  
Siempre a tu lado



### FAMILIAS MONOPARENTALES\*

200€

### FAMILIAS NUMEROSAS\*

Hasta  
900€

en función de la categoría y si se tienen integrantes con discapacidad

### ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL\*

15% de las cantidades invertidas, con el máximo de 450€

### GUARDERÍA 0-3 AÑOS\*

30% de los gastos hasta un máximo de 500€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

### LIBROS DE TEXTO\*

100% de las cantidades satisfechas\*\*

### ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN\*

15% de las cantidades satisfechas\*\*

\*\* Hasta un máximo de 300€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

### POR RESIDENCIA HABITUAL Y EFECTIVA EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN\*

Hasta  
25% de la cuota íntegra autonómica

Dependiendo de la zona y el tamaño del municipio

### ADEMÁS

15%

ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL\*

500€

TRASLADO DE VIVIENDA HABITUAL POR MOTIVOS LABORALES\*



Para más información:  
[portaltributario.jccm.es](http://portaltributario.jccm.es)



Castilla-La Mancha